



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 379 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 06 OCT 2020

VISTO: El Informe N°1104-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N°1638040 y Reg. Exp. N°1248500 y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°127-2015-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 24 de noviembre de 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación e Instalación de los Servicios de Protección de las Áreas Agrícolas y Urbanas en Callqui Chico y Grande de los Distritos de Huancavelica y Ascensión - Huancavelica”, con Código SNIP N°231492, con un presupuesto total de S/2'542,889.53 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil, Ochocientos Ochenta y Nueve con 53/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°073-2020-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de enero de 2020, se designa al Ing. Edgar Ayuque Ancassi como Inspector del proyecto arriba mencionado; y, que a la fecha el citado inspector ya no tiene vínculo laboral con la Entidad;

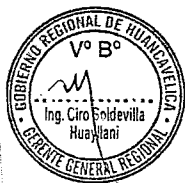
Que, sobre el particular, mediante Informe N°1104-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de octubre de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra proponiendo para los efectos al Ing. DENIS CHRISTIAN SULLA DE LA CRUZ, con CIP. 218637, lo cual es pertinente emitir vía acto resolutivo;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que Delega al Gerente General Regional facultades y competencias en suscribir Resoluciones, que se ajustan a los fines de la Entidad Regional;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 073 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 06 OCT 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Inspector de Obra Ing. Edgar Ayuque Ancasi, del proyecto “Ampliación e Instalación de los Servicios de Protección de las Áreas Agrícolas y Urbanas en Callqui Chico y Grande de los Distritos de Huancavelica y Ascensión - Huancavelica” obrante en la Resolución Gerencial General Regional N°073-2020-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de enero de 2020.

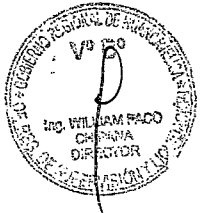
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. DENIS CHRISTIAN SULLA DE LA CRUZ, con CIP. 218637, como Inspector de Obra del proyecto “Ampliación e Instalación de los Servicios de Protección de las Áreas Agrícolas y Urbanas en Callqui Chico y Grande de los Distritos de Huancavelica y Ascensión - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al Interesado Ing. DENIS CHRISTIAN SULLA DE LA CRUZ, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



COFR/3=1